

MEMORANDO

(562)

PARA:

IVON ANGELICA MANCERA LOPEZ

C.C. 52498509

Contratista Cto. 140-2026 CPS-P (150681)

IVONNE ANDREA LOZANO VANEGAS

C.C. 1022397554

Contratista Cto. 261-2026 CPS-P (152992)

BROSMAN RUDECINDO RUEDA ROBAYO

C.C. 80227663

Contratista Cto. 080-2026 CPS-P (152108)

YULY ALEJANDRA VARELA TORRES

C.C. 53161176

Contratista Cto. 046-2026 CPS-P (150680)

DE: **CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN**

Alcaldesa Local de Tunjuelito

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 379-2026 OC 163713, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y **CONSORCIO @ C&D**.

Cordial Saludo:

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 379-2026 OC 163713**, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO, LA CASA DE LA CULTURA Y LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-008-2025". para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifiquen, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará sanciones a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en la Oficina Jurídica del Fondo De Desarrollo Local, para su conocimiento y fines pertinentes. Importante indicar que, el apoyo a la supervisión debe verificar que el contrato que se le ha designado para supervisar cuente con el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución, tales como, registro presupuestal, afiliación a ARL, aprobación de la garantía aportada por el contratista, la respectiva acta de inicio y que todas



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

las modificaciones realizadas dentro de la suscripción del contrato (adiciones, prorrogas, suspensiones, reactivaciones, cesiones, otro sí), se encuentren cargados en la plataforma SECOP II; al igual, debe aprobar todos los informes de ejecución, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, y en general verificar que toda la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en la plataforma transaccional en la cual se cargó.

Cordialmente,

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN

Alcaldesa Local de Tunjuelito

Tunje

Proyecto: Nadia Ibeth Carrizosa – Contratista 206-2026 CPS-P

Revisó: María Margarita Palacio Ramos – Contratista – CPS-P 035-2026 FDLT *MP*

Alcaldía Local de Tunjuelito

Transversal 14 # 49a 11 Sur

Código Postal: 110611

Tel. 6015554848

Información Línea195

www.tunjuelito.gov.co

GDI-GPD-F057

Versión: 06

Vigencia: 28 de abril de 2022

Caso Hola No. 242080



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.